



**REPÚBLICA DOMINICANA**

**PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**

**“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA  
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER DONADOS A FAMILIAS A NIVEL  
NACIONAL DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA POR LA PANDEMIA MUNDIAL DEL  
COVID-19 Y PARA EL COMEDOR DE EMPLEADOS DE LA INSTITUCION.**

**PROCESO DE EMERGENCIA NACIONAL  
REF. PASP'-MAE-PEEN-2020-0001**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
**24/03/2020**

## PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

### Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

#### 1.1 Objetivos y Alcance

Conforme a lo establecido en el Artículo 6, Numeral 1, de la Ley 340-06 y sus modificaciones, son considerados procesos de excepción y no una violación a la Ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto. De igual manera está dispuesto en el artículo 4, numerarles 1 y 8, que los casos de excepción, y de manera particular los casos EMERGENCIA, se iniciaran con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo.

El Proceso de Emergencia **“Realizar las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables”**

**La presente Declaratoria comprende las Compras y Contrataciones de bienes y servicios indispensables para la ejecución de la misión principal de la institución que es “La asistencia de las necesidades primarias de alimentación a sectores vulnerables y personas por debajo de la línea de pobreza y a todos aquellos dominicanos que se encuentren en la necesidad de asistencia alimentaria en esta ocasión de Emergencia Nacional declarada mediante el Decreto 133-20 de fecha 19 de Marzo del 2020”**

**Visto: El Decreto N0. 133-20 emitido por el Presidente de la Republica Dominicana, Lic. Danilo Medina Sánchez, fechado el 19 de marzo del año 2020, que contiene la Declaratoria de Emergencia para las Compras y Contrataciones Públicas ante el Coronavirus (COVID-19).**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

## 1.2 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD).

## 1.3 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

## 1.4 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

## 1.5 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

## 1.6 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

## 1.7 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas

Referencia: **PASP-MAE-PEEN- 2020-0001**  
Teléfonos: **809-592-4810 ext. 2134 y 2156**  
Correo electrónico: [ana.ortiz@pasp.gob.do](mailto:ana.ortiz@pasp.gob.do)  
[Francia.rivas@pasp.gob.do](mailto:Francia.rivas@pasp.gob.do) y [paspcompras@gmail.com](mailto:paspcompras@gmail.com)

## 2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER DONADOS A FAMILIAS A NIVEL NACIONAL DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA POR LA PANDEMIA MUNDIAL DEL COVID-19 Y PARA EL COMEDOR DE EMPLEADOS DE LA INSTITUCION** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

## 2.2 Procedimiento de Selección

Etapa única

## 2.3 Fuente de Recursos

**El Plan de Asistencia Social de la Presidencia**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto de emergencia establecido por la Presidencia de la Republica, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente Proceso de Excepción.

## 2.4 Condiciones de Pago

El pago se realizara 30 días después de ser presentada la factura siempre que los bienes sean recibidos conforme

## 2.5 Cronograma de la Licitación<sup>1</sup>

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	25 DE MARZO 2020
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	26 DE MARZO 2020
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	27 DE MARZO 2020
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A Y B” Propuestas Técnicas y Económicas.	30 DE MARZO 2020
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A y B” y Homologación de Muestras, si procede.	30 DE MARZO 2020
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	30 DE MARZO 2020
7. Periodo de subsanación de ofertas	31 DE MARZO 2020
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	31 DE MARZO 2020
9. Adjudicación	31 DE MARZO 2020
10. Notificación y Publicación de Adjudicación	31 DE MARZO 2020
11. Suscripción del Contrato	06 DE ABRIL DEL 2020
12. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	06 DE ABRIL DEL 2020

## 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central del PASP, ubicada en la **Ave. España No. , Villa Duarte** en el horario de **8:30 a.m.**, en la fecha indicada en el

<sup>1</sup> **Nota:** Incluir en el cronograma una actividad de reunión técnica o aclaratoria, si procede.



	NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Libre de plagas y materias extrañas Exento de sabores y olores anormales.</li> <li>❖ Humedad (libre) % 0.25 – 1.10</li> <li>❖ Polarización(Pol) °Z 98, Mínimo [2]</li> <li>❖ Sacarosa % 95 – 97</li> <li>❖ Azúcar invertido % 0.5, Máximo [2]</li> <li>❖ Cenizas % 1.0 – 2.5</li> <li>❖ No azúcar % 2.0 – 4.5</li> <li>❖ Solubilidad % 98.4 – 99.0</li> <li>❖ Dióxido de Azufre PPM, mg/kg 70, Máximo</li> <li>❖ Sólidos insolubles PPM, mg/kg 500, Máximo [2].</li> <li>❖ Arsénico PPM, mg/kg 1.0, Máximo</li> <li>❖ Plomo PPM, mg/kg 2.0, Máximo</li> <li>❖ Cobre PPM, mg/kg 2.0, Máximo</li> <li>❖ Factor de seguridad N/D 0.22 [2]</li> <li>❖ Dextran PPM, mg/kg 250 [2]</li>   <li>❖ Envase: sacos de 125 libras</li> <li>❖ No presente humedad</li> <li>❖ Color: Crema claro</li>   <li>❖ Sacos de polipropileno, limpios, resistentes, los cuales deben estar identificados.</li> </ul>			NO
3	HABICHUELAS ROJAS / NEGRAS DE PRODUCCION	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Envase: Latas con tapa no abre fácil de 15 onzas.</li> <li>❖ El producto debe tener impreso lo</li> </ul>	70,000 CAJAS DE LATAS 24/1	50101544	SI

	NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ siguiente.</li> <li>❖ Registro sanitario y Registro industrial.</li> <li>❖ Fecha de vencimiento, no menor de 12 meses.</li> <li>❖ Peso escurrido 9.7 onzas.</li> <li>❖ Debe tener impreso los datos nutricionales.</li> </ul>				NO
4	GANDULES VERDES / SECOS DE PRODUCCION NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Envase: Latas con tapa no abre fácil de 15 onzas.</li> <li>❖ El producto debe tener impreso lo siguiente.</li> <li>❖ Registro sanitario y Registro industrial.</li> <li>❖ Fecha de vencimiento, no menor de 12 meses.</li> <li>❖ Peso escurrido 9.7 onzas.</li> <li>❖ Debe tener impreso los datos nutricionales.</li> </ul>	130,000 CAJAS DE LATAS 24/1	50101544		SI  NO
5	ACEITE DE SOYA DE PRODUCCION NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Botellas Plásticas Resistente, cada Botella con un contenido de 16 onzas fluidas y con precinto de seguridad en tapa.</li> <li>❖ Constancia de que es de Producción Nacional.</li> <li>❖ Tener impreso Registro Sanitario y Reg. Industrial.</li> <li>❖ Tener sello de seguridad entre la botella y la tapa.</li> <li>❖ Fecha de vencimiento impresa no menor de un (1)</li> </ul>	130,000 CAJAS DE BOTELLAS DE ACEITE DE 16 ONZAS 24/1	50151513		SI  NO

		año.			
6	<b>SARDINAS EN SALSA DE TOMATE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Envase: Cajas de 24/1 latas de 15 onzas de Sardina entera en salsa de tomate, color rojo y con consistencia espesa</li> <li>❖ No abre fácil.</li> <li>❖ Tener Impreso Registro Sanitario correspondiente a la República Dom. y Registro Industrial de su país de origen.</li> <li>❖ Fecha de vencimiento impresa no menor de dos (2) años.</li> </ul>	<b>120,000 CAJAS DE LATAS DE SARDINAS 24/1</b>	<b>50121538</b>	<b>SI  NO</b>
7	<b>SALAMI EN SALSA DE TOMATES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Envase: Latas con un contenido de diez (10) onzas. No abre fácil.</li> <li>❖ Constancia de que el producto es de producción nacional.</li> <li>❖ Tener impreso registro sanitario.</li> <li>❖ Tener impreso fecha de vencimiento impresa no menor de un (1) año.</li> <li>❖ Ingredientes: Salami: 46.5% (carne de res, agua, carne de pollo, carne de cerdo, proteína de soya, condimentos, sal refinada, colorantes naturales, especias, antioxidantes y perseverantes.)</li> <li>❖ Factores nutricionales: Proteína: 7 g</li> </ul>	<b>40,000 CAJAS DE LATAS DE SALAMI 24/1</b>	<b>50112003</b>	<b>SI  NO</b>



		<p>para la protección del producto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Sabor: Chocolate, Canela y Especias (en el caso del</li> <li>❖ Los micronutrientes del Producto son los siguientes:             <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Vitamina A- 175 microgramos</li> <li>❖ Vitamina B12- 1 microgramo</li> <li>❖ Vitamina C-69 miligramos</li> <li>❖ Hierro-40 miligramos</li> <li>❖ Calcio-510 miligramos</li> <li>❖ Zinc-18 miligramos</li> <li>❖ Fibras-2 gramos.</li> </ul> </li> <li>❖ Aspecto: Polvo sin aglomeraciones, ni grumos.</li> <li>❖ Fecha vencimiento impresa no menor de 12 meses.</li> <li>❖ Tener impreso Registro Sanitario y Reg. Industrial.</li> <li>❖ Producto reservado a MIPYMES.</li> </ul>			
10	CORN FLAKES DE PRODUCCION NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Sobres de Corn Flakes consistentes de Aros de harina de trigo, maíz y avena revestida de azúcar y fortificadas y /o Hojuelas de maíz fortificada, hechas de grits de maíz y/o harina de maíz, revestida de azúcar, chocolate</li> <li>❖ Tener Impreso Registro Sanitario y Registro Industrial.</li> </ul>	1,200,000 SOBRES DE 140 GRAMOS	50221101	<p><b>SI</b></p> <p><b>NO</b></p>



		<b>Registro Industrial.</b> ❖ Fecha de vencimiento impresa no menor de un (1) año.			
14	<b>POLLOS FRESCOS DE PRODUCCION NACIONAL</b>	❖ Envase: Fundas Plásticas transparente ❖ Puesto en camiones refrigerados en la Sede del Plan de Asistencia Social de la Presidencia. ❖ Peso aproximado entre 3.5 y 4 libras.	<b>POLLOS FRESCO ENTEROS 300,000 LIBRAS</b>	50112002	<b>SI</b>  <b>NO</b>
15	<b>POLLOS AHUMADOS DE PRODUCCION NACIONAL</b>	❖ Pollos ahumados empacados al vacío, ❖ Envase: Fundas Plásticas transparentes ❖ Unidades de 2.5 a 3.0 libras. ❖ Mostrar constancia de que es productor.	<b>100,000 POLLOS AHUMADO ENTEROS DE 2.5 A 3.0 LIBRAS</b>	50112002	<b>SI</b>  <b>NO</b>

**LOTE DE ALIMENTOS PARA EL EMPLADOS.**

1.	<b>VEGETALES Y FRUTAS</b>	50101538		92,410
2.	<b>EMBUTIDOS</b>	50131802		2,070
3.	<b>ENLATADOS</b>	50131702		5,405
4.	<b>CONDIMENTOS Y ESPECIAS</b>	50171550		2,275
5.	<b>GRANOS</b>	50221001		3,150
6.	<b>PESCADOS Y CARNES</b>	50112002		30,165
7.	<b>OTROS</b>	50181906		31,635

## 2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de **un (1) mes**, contados a partir del día **31 de marzo del 2020**; conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, si aplica.

## 2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE**  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**  
Referencia: PASP-MAE-PEEN- 2020-0001<sup>2</sup>

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

## 2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, **en la sede del PASP**, sito **ave. España NO. 2**, desde **8:30 a.m.** hasta las **10.00 a.m.**, del día indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

**2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.** Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**  
PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**  
REFERENCIA: **PASP-MAE-PEEN- 2020-0001**

---

<sup>2</sup> La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional o Licitación Restringida- Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

## 2.14 Documentación a Presentar

- A. Documentación Legal:
1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
  2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
  3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
  4. Certificación que le acredite como MIPYME.
- B. Documentación Técnica:
1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).
  2. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (**SNCC.F.047**), si procede<sup>3</sup> o Certificación de existencia de los artículos ofertados
  3. Dirección del lugar y/o almacén donde se encuentran los bienes ofertados.

## 2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.33**), presentado en Un (1) original.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**  
**PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA**  
**REFERENCIA: PASP-MAE-PEEN- 2020-0001<sup>4</sup>**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (**SNCC.F.033**), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

---

<sup>3</sup> Eliminar si no se requiere de este documento.

<sup>4</sup> La referencia corresponde al nombre de la institución- Comité de Compras y Contrataciones - Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional o Licitación Restringida- Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

## **Sección III**

### **Apertura y Validación de Ofertas**

#### **3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres**

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

#### **3.3 Validación y Verificación de Documentos**

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

#### **3.4 Criterios de Evaluación**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

#### **3.9 Evaluación Oferta Económica**

**El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del menor precio ofertado.**

## **Sección IV Adjudicación**

### **4.1 Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será distribuida entre los oferentes que cumplan con los requerimientos exigidos y presenten los precios más bajos, para la adjudicación tomaremos en cuenta a las oferentes que se encentren calificados como MIPYME.

La Adjudicación será decidida a favor de los Oferentes/Proponentes cuyas propuestas cumplan con los requisitos exigidos y sean calificadas como las más convenientes para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **4.4 Acuerdo de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

## **PARTE 2 CONTRATO**

### **Sección V Disposiciones Sobre los Contratos**

#### **5.1 Condiciones Generales del Contrato**

##### **5.1.1 Validez del Contrato**

**El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.**

### 5.1.2 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

### 5.1.3 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

### 5.2.2 Inicio del Suministro

Los Proveedores tendrán hasta el **31 de marzo del 2020**, en horario regular, para hacer la primera entrega de los Bienes que les fueren adjudicados; por lo que contarán con un período aproximado de **un (1) mes** contados a partir de la Notificación de Adjudicación. **Las entregas iniciaran inmediatamente les sea notificada la adjudicación.**

**FAVOR NO OFERTAR SI NO CUENTA CON EL BIEN PARA ENTREGA INMEDIATA.**

## PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

### Sección VI Recepción de los Productos

#### 6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **EL PASP**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

### 6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

### 6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

## Sección VII Formularios

### 7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

### 7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
5. Formulario de Autorización del Fabricante **(SNCC.F.047)**, si procede.
6. Formulario de Entrega de Muestra **(SNCC.F.056)**, si procede.